Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto GJ. - ECyT. N° 1419 DISPONESE LA INSCRIPCION DE PARCELAS A NOMBRE DEL ESTADO PROVINCIAL EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES NACIONAL N° 24.049 Y PROVINCIAL N° 4762

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Diciembre de 2009.

El Expediente «U» N° 11895/07, por el que se tramita en el marco del Programa de Tierras Fiscales de la Provincia de Catamarca implementado por la Unidad Técnica de Coordinación de Acciones de Saneamiento de Títulos y

Regularización Dominial, dependiente de la Subsecretaría

de Asuntos Institucionales del Ministerio de Gobierno y

Justicia, el denominado «Proyecto de Saneamiento

de Título y Regularización Dominial de los

inmuebles del Estado Provincial ocupados por Unidades Educativas o que se encuentren en Condiciones de ser incorporados al Dominio del Estado Provincial a idéntico fin en todo el ámbito

de la Provincia de Catamarca» en cumplimiento a

la Ley Nacional Nº 24.049 de «Transferencia a las Provincias y a la Municipalidad de Buenos Aires de Servicios Educativos»; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Catamarca mediante Decreto N° 231 de fecha 25 de Febrero de 1993 aprueba el Convenio de Transferencia a la Provincia de Catamarca de los Servicios Educativos Nacionales ubicados en el territorio provincial detallándose «en el Anexo V del mismo el listado de Inmuebles a transferir propiedad del Ministerio de Educación Edificios construidos como así

también los listados de Inmuebles a transferir

terrenos» publicado en el Boletín Oficial N° 25/93.

Que la Homologación Legislativa del acto en

cumplimiento al Artículo 2º de la Ley Nacional Nº 24.049 se efectiviza mediante la Ley Provincial Nº 4762Decreto Nº 2470 de fecha 23 de Diciembre de 1993 publicado en el Boletín Oficial del 1 de Enero de 1994.

Que conforme surge del informe producido por Administración General de Catastro obrante a fs. 46/48, 56/57 y del Registro de la Propiedad

Inmobiliaria y de Mandatos que luce a fs. 64 de los

inmuebles encuadrados en la situación prevista por

la normativa citada se identifican con el Padrón

8192 lote B M.C. 0628018435 determinado por Plano de Mensura y Subdivisión aprobado por Resolución Catastral Nº 334/71 Archivo Dpto. Capayán N° 28 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino (Escuela Agrotécnica de Nueva Coneta) con relación al Dominio Nº 1

con fecha 11 de Noviembre de 1991 Dpto. Capayán; M.C.0722017341 determinada por Resolución Catastral Nº 926/06 ubicada en el Cuartel II de la ciudad capital inscripta en el

Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino

con relación al Dominio N° 187 con fecha 21 de

Mayo de 1965Dpto. Capital; Padrón N° 26607 P. Origen 14904 M.C. 0725114260 inscripta en el

Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional (Centro Nacional de Educación Física y Recreación) con relación al Dominio N° 180 con fecha 8 de Marzo

de 1977 Dpto. Capital; Padrón N° 5010 P. Origen

99 M.C. 1121052964 ubicada en San Antonio

en el lugar denominado «Quebrada de Prelis» e

inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria

y de Mandatos a nombre de Estado Nacional

Argentino (Para Consejo Nacional de Educación Escuela N° 175) con relación al Dominio N° 10

con fecha 18 de Mayo de 1974 Dpto. Paclín; M.C. 1422034474 ubicada en la Localidad de Los Altos

inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria

y de Mandatos a nombre de Estado Nacional

Argentino (Ministerio de Educación de la Nación) con relación al Dominio N° 2 con fecha 11 de Enero de 1957 Dpto. Santa Rosa; Padrón N° 3201 M.C. 1521233040 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional (ConAfectación para la Escuela

Normal Superior Libertador General San Martín) con relación al Dominio Nº 1 con fecha 29 de Abril de 1987 Dpto. Tinogasta.

Que Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. Nº 1006/07 obrante a fs. 72/73 manifiesta que encontrándose cumplido los requisitos de fondo y forma considera que

corresponde se emita el acto administrativo que disponga la transferencia de las escuelas a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 149°, 265° y concordantes de la Constitución Provincial y Ley Provincial N° 4762.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTICULO 1°. Dispónese la inscripción a nombre del Estado Provincial, de las parcelas que a continuación se detallan, en cumplimiento a la disposiciones de la Ley Nacional N° 24.049, Ley Provincial 4762 Decreto N° 2470/93:

a) Un inmueble ubicado en el Distrito Coneta Departamento Capayán, identificado bajo el Padrón 8192 Lote B M.C. 0628018435, determinada por Plano de Mensura y Subdivisión aprobado por Resolución Catastral Nº 334 de fecha 27/08/71 Archivo N° 28 Dpto. Capayán que mide: Norte: 685,10m; Sud: 548,77m; Este: 1.793,24m; Oeste: 303,00m + 6,56m + 14,95m + 16,54m + 123,38m

+ 73,13m + 118,73m + 41,45m + 188,40m +

335,56m + 242,54m + 49,29m + 147,10m + 22,80m

```
+ 18,53m + 29,88m +263,90m Linda: Norte: Lombardia SA; Sud: Propiedad del Estado Provincial; Este: Ruta Nacional N° 38, Oeste: Canal
de Riego. Superficie:129 Ha 75 a 79,98 Ca. según Administración General de Catastro se identifica
con Parcela Matrícula Catastral 0628018435 y
sus Medidas: Partiendo del vértice NO hacia el SE
685,10m; de allí al SO 1.793,24m, luego al NO
548,77m, de allí al N en línea quebrada 303,00m +
6,56m + 14,95m, luego al NE en línea quebrada 16,54m + 123,38m + 73,13m + 118,73m + 41,45m, de allí al N en línea quebrada
188,40m + 335,56m,
luego al NE en línea quebrada 242,54m + 49,29m
+ 147,10m + 22,80m, de allí al N 18,53m, luego al
NO 29,88m y finalmente al NE hasta dar con el
punto de partida 263,90m. Linderos: Norte: Parcela
Matrícula Catastral 0724901941 y Ferrocarril
Gral. Belgrano; Sud: Parcela Matrícula Catastral
0628016719; Este: Ruta Nacional N° 38; Oeste: Canal de Riego. Superficie: 129Ha 75a 79,98ca. Acto de Levantamiento Territorial:
Mensura v
Subdivisión. Resolución N° 334 de fecha 27/08/
71 Archivo N° 28 Dpto, Capayán, corresponde por Donación de fecha 29 de Junio de 1989 pasada
ante Escribanía General de Gobierno de la Nación Escribano Eduardo J. Carranza Velez, inscripta en
el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino
(Escuela Agrotécnica de Nueva Coneta) con
relación al Dominio Nº 1 con fecha 11 de Noviembre de 1991Departamenío Capayán. b) Un inmueble ubicado en el Cuartel II, de esta
ciudad que mide: 30,20 m al Norte; 30,55m al Sud
y 14 m al Este y Oeste. Linda: Norte: terrenos de María Castro Molina de Acuña y Carlos Octavio
Acuña, Ramón Alfonso Sánchez y Sigeru Tamasiro;
Este: Edificio de Correo y Telecomunicaciones; Sud
y Oeste: Edificio de la Escuela Normal de Maestras
«Clara J. Armstrong». Según Administración General de Catastro se identifica con Parcela Matrícula Catastral 0722017341 y sus Medidas:
Norte: 30,20m; Sud: 30,55m; Este: 14,00m; Oeste: 14,00m. Linderos: Norte: Parcelas Matrículas Catastrales 0722017640, 0722017641 y
0722 017642; Sud: Parcela Matrícula Catastral 0722 017339; Este: Parcelas Matrícula Catastral 0722 017644; Oeste: Parcela Matrícula
Catastral 0722 017339. Superficie: 425,25m2. El estado parcelario
fue actualizado con fecha 01/11/2006 por Disposición D.R.T. N° 926 de fecha 29/11/2006. Corresponde por Donación mediante Escritura
N° 150 de fecha 26 de Abril de 1965, pasada ante el
Escribano Octavio Gandini, inscripta en el Registro
de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino con relación
al Dominio N° 187 con fecha 21 de Mayo de 1965 Departamento Capital. c) Un inmueble ubicado Cuartel III, de esta
ciudad, identificado bajo el Padrón 26607 P. Origen
14904 M.C. 0725114260, que mide: Norte: 200m; Sud: 200m; Este: 325,00m; Oeste: 325,00m. Linda: Norte: Estado Provincial; Sud: Club
Américo Tesorieri; Este: Calle de entrada al Parque;
Oeste: Estado Provincial. Según Administración General de Catastro se identifica con Parcela Matrícula Catastral 0725114260 y sus
Medidas: Norte: 200,00m; Sud: 200,00m; Este: 325,00m;
Oeste: 325,000m. Linderos: Norte: Calle; Sud: Parcela Matrícula Catastral 0725111870; Este: Espacio Verde que separa de Avenida de
Parque Adán Quiroga; Oeste: Espacio Verde que
separa de Avenida Los Legisladores. Superficie: 65.000,00m2. Acto de Levantamiento Territorial:

Mensura. Resolución N° 678 de fecha 23/09/77 Archivo N° 137. Dpto. Capital Cuartel III. Corresponde por Decreto Ley N° 2569/73 inscripta
en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional (Centro Nacional de Educación Física y Recreación)
relación al Dominio Nº 180 con fecha 8 de Marzo
de 1977Departamento Capital.
d) Un inmueble ubicado en San Antonio Departamento Paclín, en el lugar denominado
«Quebrada de Prelis» con una superficie de 4000 m2 se identifica bajo el Padrón 5010 P. Origen 99. Linderos: Norte: Abid Chehuen; Sud:
María C.
         05/01/2010 BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL Pág. 37
Núm. 2
Barrionuevo; Este: Josefa de Ance; Oeste: Dolores de Barrionuevo. Según Administración General de Catastro se identifica bajo Parcela
Matrícula Catastral 1121052964 y sus Medidas: Norte: 90,5m; Sud: 91,2m; Este: 44,5m; Oeste: 43,00m. Linderos: Norte: Parcela
Matrícula Catastral 1121 053162; Sud: Calle Pública; Este: Calle Pública;
Oeste: Parcela Matrícula Catastral 1121052658. Superficie: 4004m2. Corresponde por Expte. N° 32.102/71 inscripta en el Registro de la
Propiedad
Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino (Para Consejo Nacional de Educación Escuela Nº 175) con relación al
Dominio Nº 10 con fecha 18 de Mayo de 1974 Departamento Paclín. e) Un inmueble ubicado en Los Altos Departamento Santa Rosa que
mide 100m por 100m. Linda: Norte: más propiedad del donante;
Sud: Sucesión de Aníbal Alvarez; Este: más propiedad del donante; Oeste: Camino Vecinal. Según Administración General de Catastro se
identifica bajo Parcela Matrícula Catastral 1422 034474 y sus Medidas: Norte: De NO a E 57,3m,
luego al SE 42,6m hasta completar el lado; Sud: 88,45m; Este: 97,7m; Oeste: 100,5m. Linderos: Norte: Parcelas Matrículas Catastrales 14-
2203 5375, 1422035180 y 1422034684; Sud: Parcela Matrícula Catastral 1422033576; Este: Parcelas Matrículas Catastrales 1422034283
1422033882; Oeste: Calle Pública. Superficie: 10.937m2. Corresponde por Donación mediante Escritura Nº 251/56 pasada ante el Escribano
Armando Medina inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino (Ministerio de
Educación de la Nación) con relación al Dominio
N° 2 con fecha 11 de Enero de 1957 Departamento
Santa Rosa
f) Un inmueble ubicado en Distrito Tinogasta Departamento Tinogasta, que se identifica con Padrón 3201 M.C. 1521233040 determinado
por Plano de Mensura para la Construcción del
Complejo Educativo/ Escuela de Comercio y
Normal aprobado por Resolución Catastral Nº 956
del 05/12/1975, que mide: Norte: 190,32m +
170,50m; Sud: 190,93m + 170,55m; Este: 137,18m
+ 66,31m + 112,87m + 106,14m; Oeste: 77,41m +
255,20m. Linderos: Norte, Calle Catamarca; Sud:
José González y Alejandro Codigoni; Este: Calle
Sarmiento, Segundo Carrizo y Alberto Guliones;
Oeste: Canal de Riego. Superficie: 123.653,36m2. Según Administración General de Catastro se
identifica con Parcela Matrícula Catastral 1521 233040 y sus Medidas: Partiendo del vértice NE
hacia el SE 137,18m, de allí al NE 66,31 m, luego
al SE 112,87m + 106,14m, siguiendo al SO
170,55m + 190,93m, de allí al NO 255,20m +
77,41m y finalmente al NE hasta dar con el punto
de partida 190,32m + 170,50m. Linderos: Norte: Calle Catamarca y Calle Sarmiento; Sud: Calle Pública y Sección 152124; Este: Calle
Constitución, Parcelas Matrícula Catastral 1521 233061 y 1521232464, Calle Pública, Parcelas Matrículas Catastral 1521232164, 152123-
2067, 1521231967, 1521231867 y 152123 1567; Oeste: Canal de Riego y Ruta Nacional N° 40. Superficie: 123.653,36m2, Acto de
Levantamiento Parcelario: Mensura Archivo Nº 265 Dpto. Tinogasta, Resolución Nº 956 de fecha 05/12/1975. Corresponde por Donación
mediante
Escritura fechada el 21 de Noviembre de 1986
pasada ante el Ministerio de Educación y Justicia a
```

cargo del Dr. Rodolfo H. Pérez inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional (Con afectación para la Escuela Normal Superior Libertador General San Martín) con relación al Dominio N° 1 con fecha 29 de Abril de 1987 Departamento Tinogasta.

ARTICULO 2°. Dispónese la transferencia de

los inmuebles detallados en el artículo precedente a la jurisdicción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al que lo reemplace o sustituya en el futuro, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 3°. A los fines dispuestos remítanse copia debidamente autenticada del presente Decreto a la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos y Administración General de Catastro, Unidad Técnica de Coordinación de Saneamiento de Título y Regularización Dominial y Subsecretaría de Asuntos Institucionales.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:31:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa